



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos que no pueden demorarse»
Fecha	25 de febrero de 2021
Duración	Desde las 18:05 hasta las 19:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	SÍ
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	NO
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	NO
18163438Q	Ma TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA:
«TRABAJO»

1. Lucía Guillén Campo:
«TRABAJO»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria Nº 1 al Presupuesto 2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Dictaminada favorablemente en la CIG, se eleva al pleno para su aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 1 al Presupuesto de 2021:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1330	60006		Proyecto de estacionamiento de Autocaravanas- Fase I	254.138,73
Total Aumento						254.138,73

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	254.138,73
Total Aumento				254.138,73





PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometida a votación.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria Nº 2 del Presupuesto 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Dictaminada en la Comisión Informativa General la Modificación presupuestaria Nº 2 al Presupuesto 2021:

Aumento de Gastos





Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	47900		Ayudas para paliar efectos COVID-19	150.000,00
Suplemento de Crédito		1330	60006	1.6	Proyecto de estacionamiento de Autocaravanas- Fase II	162.468,65
					Total Aumento	312.468,65

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-146238,14
					Total Disminución	-146.238,14

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	166.230,51
			Total Aumento	166.230,51





PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometida a votación.

VOTOS A FAVOR: 6, Srs: Gericó, Urieta, y Sras: Urieta, Arce, Mingarro y Portu.
ABSTENCIONES: 1, Sr. Sanchez-Coca

Queda aprobada.

Aprobación Modificación Proyecto Estacionamiento Autocaravanas FASE 2

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se informa que después de analizar con detenimiento el proyecto inicial de Estacionamiento de Autocaravanas, se observó que carecía de algunas instalaciones importantes para poder dar un servicio completo y adaptado a las nuevas tecnologías por el que poder obtener un retorno adecuado.

Siendo que por el pleno se aprobó por un importe de 126.313,83 euros la anualidad correspondiente a la FASE 2, y esta se ha incrementado en 162.468.68 euros.

Siendo que se ha dictaminado favorablemente la modificación presupuestaria correspondiente, para financiar esta modificación.





Se eleva al pleno el siguiente dictamen:

-Aprobación de la modificación del Proyecto de Estacionamiento Autocaravanas FASE 2, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Ros, firmado y visado en febrero de 2021, por un importe total de 288.782,51 euros

Se aprueba por UNANIMIDAD

Aprobación Bases ayudas Trabajadores desempleados y autónomos en cese procedentes de actividades relacionadas con el turismo de nieve

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

A la vista del cambio de criterio manifestado por los concejales portavoces del grupo socialista y del Par y las manifestaciones realizadas por trabajadores afectados presentes en el pleno y el interés del grupo de gobierno de alcanzar una solución que cuente con el apoyo mas amplio posible, se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta.

No se recoge en este acta el interesante debate que se produjo en este punto, en aras a la brevedad de la misma y puesto que todos saben y conocen que el archivo del audio del pleno estará a disposición de quien quiera escucharlo en la página web del ayuntamiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Conocimiento de la liquidación del Presupuesto 2020

Se da conocimiento del decreto de liquidación del Presupuesto de 2020.

D/D^a JESUS EUGENIO GERICO URIETA, El Alcalde del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:





Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.389.055,59	3.167.394,11		221.661,48
b) Operaciones de capital	3.112.203,26	4.577.090,38		-1.464.887,12
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.501.258,85	7.744.484,49		-1.243.225,64
c) Activos Financieros	40.000,00	0,00		40.000,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	40.000,00	0,00		40.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	6.541.258,85	7.744.484,49		-1.203.225,64
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.576.754,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.576.754,29	1.576.754,29





RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) 373.528,65

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		78.452,54
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		970.175,96
430	- (+) del Presupuesto corriente	429.125,94	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	539.767,20	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.282,82	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		273.338,58
400	- (+) del Presupuesto corriente	86.202,25	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	81.907,50	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	105.228,83	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		54.758,59
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-258,59	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	54.500,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		830.048,51





**AYUNTAMIENTO
SALLENT DE GÁLLEGO**

2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		409.679,27
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		420.369,24

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	5.301.280,68
Modificaciones de créditos	4.569.309,86
Créditos definitivos	9.870.590,54
Gastos Comprometidos	7.998.623,22
Obligaciones reconocidas netas	7.744.484,49
Pagos realizados	7.658.282,24
Obligaciones pendientes de pago	86.202,25
Remanentes de crédito	2.126.106,05

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:





Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	5.414.359,21
Modificaciones de previsiones	4.569.309,86
Previsiones definitivas	9.983.669,07
Derechos reconocidos netos	6.541.258,85
Recaudación neta	6.112.132,91
Derechos pendientes de cobro	429.125,94
Exceso previsiones	3.442.410,22

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando Conocimiento de la Sentencia del TSJ de Aragón Nº 18/2021 en el PO 56/2018 a instancias de ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD PIRINEOS 2.0

Se da conocimiento a los concejales de la Sentencia del TSJ de Aragón Nº 18 dictada en el PO 56/2018, previamente enviada, junto con la documentación de la comisión y el pleno, a instancias de la Asociación para la defensa de la naturaleza el medio ambiente y la biodiversidad Pirineos 2.0. y que recurría el el "Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca en su sesión de 29 de noviembre de 2017, de Aprobación definitiva de la Modificación aislada nº13 PGOU. Expte. 2017/23 de Sallent de Gállego, (Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 2, del miércoles día 3 de enero de 2018)" y que la sentencia que ahora se conoce, desestima en su totalidad.

Se explica la importancia de la misma pues la hoja de ruta aprobada por la corporación pendía de la condición resolutoria que se estableció relativa a este contencioso y si no se recurre en casación, y se espera que así ocurra, se





confirmará la cancelación de la deuda de Sallent 2025 con sus acreedores, a falta de la deuda de 2.076.015,29 € que todavía se le adeudan al BBVA y de lo que se hablará mas adelante.

El Alcalde se congratula por la sentencia y se unen a su satisfacción el resto de concejales.

Y siendo las 19:05 horas, se levanta la sesión.

